



INFORME DE GESTIÓN CONTROL INTERNO AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IDER.

1

Adriana Paola Mendoza Tous

P.U. Control Interno

Resumen

La ley 87 de 1993, establece como control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

A partir de la vigencia fiscal 2020, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- a ha venido recuperando la confianza y la credibilidad de los ciudadanos, organismos deportivos, entes de control y otras autoridades del sistema nacional del deporte, a través de una gerencia pública orientada a los resultados, y guiada por políticas, procedimientos y procesos limpios, transparentes y eficientes.

La presente administración, se orienta por principios y valores, propósitos y acciones, que buscan la formación integral de las personas a través del fomento al deporte, sus manifestaciones recreativas y competitivas y el aprovechamiento del tiempo libre.

El contenido del informe establecido en el artículo 40 del Acuerdo Distrital No 014 de 2018, es el mismo establecido en el artículo 2 de la ley 87 de 1993, razón por la cual allegamos al Honorable Concejo del Distrito de Cartagena, el informe de gestión de la control interno, a corte del 15 de febrero de la vigencia 2023.

En efecto, el presente informe recoge las exigencias reglamentarias de la corporación, y anexa los informes solicitados en la normativa mencionada, con la finalidad de que este órgano tenga elementos de juicio, para hacer el control político





a la administración. En siete capítulos de forma ejecutiva resaltamos los aspectos más importantes de cada informe.

El capítulo I, se centra en la evaluación independiente del sistema institucional de control interno II semestre de la vigencia fiscal 2022, cuyos resultados destacan la gestión del instituto, no solo distrital y departamental, sino también a nivel nacional; *El capítulo II*, hace mención evaluación sistema de control interno contable, cuya gestión también obtuvo una de las mejores calificaciones a nivel nacional en el desempeño institucional; *El capítulo III*, se reseña el informe de transparencia y acceso a la información pública; *El capítulo IV*, informa la rendición de cuenta vigencia 2022- SIA CONTRALORIA.; *El capítulo V*, Resalta seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, que mide el cumplimiento de las normas que regulan el proceso de atención a los ciudadanos, Un componente importante, de control ciudadano, en la lucha contra la corrupción; *El Capítulo VI*, Atención de Quejas, Reclamos y Denuncias por Acto de Corrupción. *El Capítulo VII*, seguimiento a planes de mejoramiento entes de control; *El Capítulo VIII*, conclusiones informe de gestión oficina de control interno; y finalmente en el capítulo XII, se destacan los principales aspectos de este informe de gestión que presentamos al concejo, a manera de conclusiones.





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I.....	6
I. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.....	6
CAPITULO II	10
II. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	11
EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	13
CAPITULO III	16
I. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.....	16
II. RESULTADOS INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.....	16
III. CONCLUSIÓN INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.....	17
COMPARATIVO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA ...	18
IV. RECOMENDACIONES INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	18
CAPITULO IV.....	19
I. RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2022- SIA CONTRALORIA.	19
II. RESULTADOS RENDICIÓN DE LA CUENTA PLATAFORMA SIA	19
CAPITULO V.....	23
I. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	23
II.RESULTADOS GENERALES:	24
IV.....CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	25
CAPITULO VI.....	26
I. ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS POR ACTO DE CORRUPCIÓN:	26
II. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	26
III. COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS	27
COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS	27





COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS	28
IV. PQRS RADICADAS POR CATEGORÍA.....	28
PQRS RADICADAS POR CATEGORÍA.....	28
V. PQRS GESTIÓN POR DEPENDENCIA.....	29
PQRS SEGÚN DEPENDENCIA.....	30
VI. RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LAS PQRS II SEMESTRE 2022.	30
VII. CONCLUSIONES INFORME PQRS.....	32
VIII. RECOMENDACIONES INFORME PQRS.....	32
CAPITULO VII.....	33
I. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL.....	33
CAPITULO VIII.....	34
CONCLUSIONES INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	34



INTRODUCCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, además de enunciar de forma expresa los principios de la función pública, define como obligatorio para el ejercicio de la administración en el Estado, el desarrollo de procesos y procedimientos de control interno, cuyo diseño y aplicación corresponden a las autoridades y líderes en todas y cada una de las entidades públicas. Los auditores internos y las oficinas de control interno tienen como función principal el seguimiento y evaluación de los métodos y procedimientos, implementados en cada entidad.

En el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, este proceso se ha ajustado conforme a las orientaciones de la función pública, a través de la ejecución de los roles asignados a las oficinas de control interno por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, como son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación del riesgo, evaluación y seguimiento; y relación con entes de control externos.

De conformidad con el artículo 41 del acuerdo distrital No 014 de 2018, el jefe de la oficina de control interno de las entidades descentralizadas del orden distrital, deben presentar al Concejo Distrital de Cartagena, un informe de gestión que tenga en consideración los resultados y conclusiones de los principales informes legales que produce la unidad de control interno durante todo el año corriente.

En efecto, el presente informe recoge las exigencias reglamentarias de la corporación, y anexa los informes solicitados en la normativa mencionada, con la finalidad de que este órgano tenga elementos de juicio, para hacer el control político a la administración. En siete capítulos de forma ejecutiva resaltamos los aspectos más importantes de cada informe.





CAPITULO I

I. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

6

El Sistema Institucional de Control Interno, está integrado por el esquema de controles, la gestión del riesgo, la administración de la información y de los recursos y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la alta dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, en atención a los objetivos, metas y resultados de la entidad.

La oficina de control interno mide y evalúa los objetivos señalados, a través de la evaluación semestral del estado independiente del sistema de control interno, en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, de semestral y se publica en la página web de la entidad cumpliendo la Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Tomando en cuenta las orientaciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- en armonía con las directrices del Modelo Institucional de Gestión y Desempeño- MIPG-. Se aplicó la evaluación independiente por la oficina de control interno arroja una calificación de 95.4 sobre 100, lo que indica que el Sistema Institucional de Control Interno del IDER, está presente, es eficaz, y está funcionando correctamente. La evaluación que se hizo por componentes fue la siguiente: Ambiente de Control (93); Evaluación de riesgo (90); Ambiente de control (96); Información y Comunicaciones (100); y Actividades de Monitoreo (100).

La calificación total de los componentes de control fue del 96%, el cual resulta coherente con la evaluación de desempeño institucional del sistema de control interno- FURAG, realizada por función pública en el año inmediatamente anterior que fue de (98.1) para la vigencia 2021.



II. COMPONENTES PARA EVALUAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El Informe evalúa el estado en cada uno de los componentes del modelo: ambiente de control; evaluación del riesgo; actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, los cuales se detalla a continuación.

7

TABLA No. 1.

COMPONENTES DE EVALUAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO.

I Ambiente de Control	Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer el Sistema Institucional de Control Interno – SICI.
II Evaluación de riesgos	Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
III Actividades de control	Acciones determinadas por la Entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
IV Información y Comunicación	La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
V Actividades de Monitoreo	Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación, concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Fuente: DAFP-Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.

III. ESTADO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

La evaluación del Estado del Sistema de Control Interno arroja un 96% sobre 100%; con un incremento del 1% con respecto al semestre anterior.

8

GRAFICA No. 2.

ESTADO DEL SISTEMA CONTROL INTERNO



Fuente: DAFP-Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.

IV. RESULTADO EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES, COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN: I SEMESTRE DE 2022 VS II SEMESTRE 2022.

Como resultado de la evaluación de cada uno de los componentes, en comparación con el primer semestre de la vigencia 2022, observa que se incrementa la evaluación del Sistema Institucional de Control Interno del 95% al 96%, donde los componentes: Ambiente de Control, Información y Comunicación y Monitoreo presentaron un incremento del (2%) cada uno.

TABLA No. 3.

COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN: I SEMESTRE DE 2022 VS II SEMESTRE 2022.

Componente	Nivel Cumplimiento I Semestre 2022	Nivel Cumplimiento II Semestre 2022	Avance Final del Componente
Ambiente de control	91%	93%	2%
Evaluación de riesgos	90%	90%	0%
Actividades de control	96%	96%	0%
Información y comunicación	98%	100%	2%
Monitoreo	98%	100%	2%
	95%	96%	

Fuente: DAFP-Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.

V. CONCLUSIONES ESTADO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El instituto ha enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel óptimo del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno MECI que operan de manera articulada con las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, teniendo en cuenta los lineamientos que desde la Alta Dirección fueron impartidos y atendidos por las líneas de defensa, situación que conllevó a mejorar el resultado obtenido en el segundo semestre del año 2022.

El Sistema de Control Interno del IDER es efectivo ya que sus componentes se encuentran articulados y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Afirmación producto del resultado del análisis de cada uno de los ochenta y un (81) lineamientos de esta metodología, los cuales dieron como resultado que a 31 de diciembre de 2022 se encuentran presentes y funcionando. La Entidad posee un sistema consolidado, que se adapta a la dinámica institucional y permite asegurar el logro de los objetivos planteados. Sin embargo, algunos lineamientos requieren



oportunidades de mejoras frente a su diseño para que opere de manera efectiva principalmente.

El Sistema de Control Interno del IDER posee una institucionalidad definida que permite la toma de decisiones frente a la estructura de control. Se presenta un alto compromiso y liderazgo de la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con una gestión pública orientada al logro del propósito fundamental. Todos los órganos de administración están funcionando, y los diferentes comités administrativos y legales, para adoptar mejores decisiones. Se hace menester documentar las líneas de defensas, su esquema, roles y responsabilidades. Se debe formalizar el Mapa de Líneas de Reporte lo cual define y asegura el cumplimiento sistemático de los reportes críticos para el sistema de control interno.

CAPITULO II

I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022.

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, es responsabilidad del representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- y, el P.U. de Control Interno. En tal sentido les corresponde a estas instancias, verificar que la información financiera de la entidad responda a las características de relevancia, representación fiel y comprensión.

La Contaduría General de la Nación, estableció como plazo máximo para reportar la evaluación de Control Interno Contable, a través del SISTEMA CHIP, el 15 de febrero de 2023. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, cumplió la obligación, el día 03 de febrero de 2023.

La evaluación se practicó bajo la metodología establecida en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, con alcance comprendido en el período fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2022. La evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa, busca verificar la existencia y eficacia del control interno contable, a través de treinta y dos (32) criterios, que se relacionan con preguntas y respuestas, de las cuales mediante ponderación se obtiene una calificación. La





evaluación cualitativa destaca las principales fortalezas y debilidades del control interno contable.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, en el período que se evalúa, obtuvo un nivel de cumplimiento de cuatro punto sesenta y dos (4.62) sobre cinco (5), lo que indica una calificación EFICIENTE, conforme la ponderación establecida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.

II. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Evaluación Cuantitativa

La evaluación se realiza valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto se utiliza como mecanismo, la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control interno contable, de cuyas respuestas se otorga una calificación conforme a la información y a la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



TABLA No. 4.

CRITERIO DE CONTROL

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016.

12

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

TABLA No. 5.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016.

Evaluación Cualitativa

Esta valoración tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, determinadas en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

De la evaluación efectuada, del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IDER-, obtuvo un grado de cumplimiento de cuatro punto sesenta y dos (4.62) sobre cinco (5), lo que indica un rango de calificación al sistema de control interno contable EFICIENTE. Sin embargo, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en procura de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

TABLA No. 6.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

NOMBRE	EVALUACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN TOTAL(Un)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,62
POLITICAS CONTABLES		
POLITICAS DE OPERACIÓN		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
CLASIFICACION		
REGISTRO		
MEDICION		
MEDICION POSTERIOR		
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
REDICION DE CUENTAS		
ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
MAXIMO A OBTENER	5	
TOTAL, DE PREGUNTAS	32	
PUNTAJE OBTENIDO	29.62	
porcentaje obtenido	0,925625	
CALIFICACIÓN	4,62	

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016.

III. FORTALEZAS SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En esta etapa del informe se identificaron las siguientes Fortalezas:

1. El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación “IDER” cumplió con los procedimientos y normas descritos por la Contaduría General de la Nación



en el proceso de transición y convergencia al Nuevo Marco Normativo según Resolución 533 de 2015.

2. El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación “IDER” ha presentado los Informes Contables trimestrales de la vigencia 2022 a la Contaduría General de la Nación.
3. Los Estados Contables son acompañados por las Variaciones Significativas las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.
4. Las cifras registradas en la contabilidad corresponden a las reflejadas en los estados Financieros de igual manera las descripciones de los hechos económicos acorde con los comprobantes.
5. El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación “IDER” cumplió con los procedimientos y normas descritos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las políticas contables descritas en la resolución 344 de 2022.

IV. DEBILIDADES SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. El Mapa de Riesgos de la Gestión Contable no ha sido actualizado con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016.
2. Falta de cooperación de algunas dependencias de la entidad para rendir información oportuna para efectuar el registro contable.
3. La información financiera debe contar con más apoyo de las diferentes fuentes de información que permita los tiempos para ajustes y conciliaciones.
4. Activar las autoevaluaciones de los riesgos contables según lo dispone la nueva Guía del DAFP.
5. El proceso debe analizar actividades críticas en las cuales pueden estar asociados posibles riesgos contables y definir controles de detección y prevención (ejemplo Caja Menor cuentas bancarias y de propiedad planta y equipo).
6. No se cuenta con un procedimiento para la gestión y control de la actividad de propiedad planta y equipo que defina responsables tiempos y controles para asegurar la objetividad y calidad de la información sobre el estado de los bienes el uso la disposición y lo relevante sobre vidas útiles y depreciación, procedimiento que debe identificar actividades y controles sobre el ingreso y salida de los bienes a cargo de servidores públicos.



V. AVANCES Y MEJORAS SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la vigencia 2022, con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, esta oficina concluye que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION “IDER” y cumple de forma Eficiente, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en la resolución.

1. Mejora en instrumentos de información y de socialización de sobre lineamientos de la actividad financiera.
2. Se produce más información a las fuentes sobre criterios de presentación de la información financiera.
3. En rendición de cuentas se detalla información relevante clara y precisa sobre la ejecución financiera de la entidad.

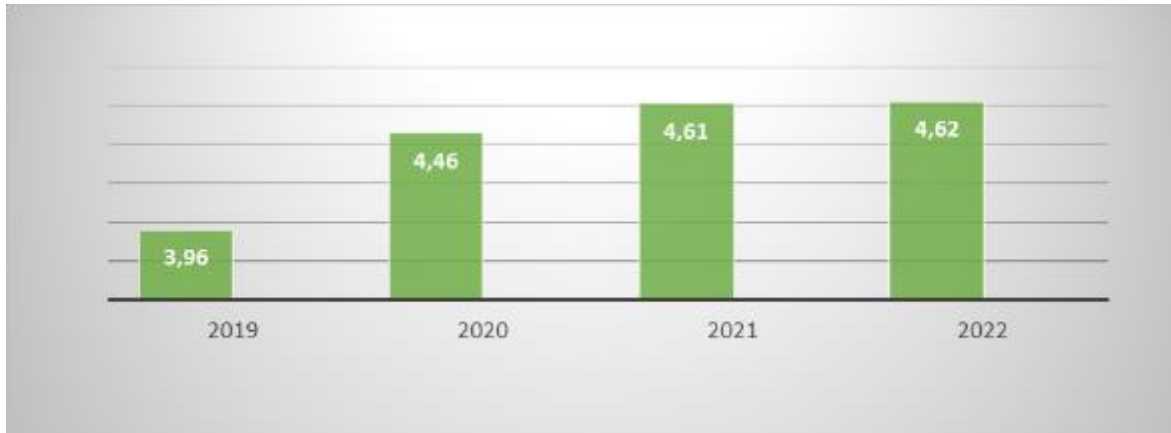
VI. RECOMENDACIONES SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

1. Se recomienda a la administración financiera dar cumplimiento a los plazos que establece control interno para la entrega de informes ante los entes de fiscalización y control.
2. Identificar y valorar los riesgos de índole contable e implementar los controles asociados teniendo en cuenta la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable y los demás componentes en la administración de riesgos.
3. Reiterar la gestión sobre la vigilancia de los planes de mejoramiento para dar cumplimiento a la mejora continua del proceso financiero.
4. Mejorar las herramientas de comunicación con todas las fuentes involucradas para mejorar el control y conocimiento sobre la información y entrega oportuna de la información al proceso contable.

VII. CONCLUSIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación cuatro punto sesenta y dos (4.62) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del control interno contable durante la vigencia fiscal de 2022, fue EFICIENTE.



GRAFICA No. 2**COMPARATIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.**

FUENTE: Elaboración propia OCI.

CAPITULO III**I. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

Informe de Transparencia II Semestre 2022, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en la ley 1712 de 2014. Los resultados de la evaluación muestran que, a corte a 31 de diciembre de 2022, de los 239 parámetros establecidos seis (6) no aplica para la entidad, cumpliendo con 222 de ellos, lo que indica, un 95% de cumplimiento con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. En el presente informe surten cuatro (4) observaciones y recomendaciones, las cuales se emiten a fin de tener en cuenta que permiten mantener la buena gestión que se adelanta en el cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

II. RESULTADOS INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Procuraduría General de la Nación, para velar por el cumplimiento de la obligación establecida en la ley 1712 de 2014, puso a disposición de las entidades públicas una matriz con 239 indicadores, que miden el grado de cumplimiento de la transparencia.

El presente informe advierte que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación cumple



con 222 de ellos, y solo seis (06) no aplica, lo que indica un cumplimiento del 95% de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la ley 1712 de 2014.

III. CONCLUSIÓN INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

17

Como resultados de la auditoria practicada, se pudo establecer en terminos generales que la entidad cumple con los estándares de publicacion, en relacion la ley 1712 de 2014. Los resultados muestran que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER – a corte a 31 de Diciembre de 2022, prueba el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública, luego de 239 indicadores, se cumple con 222 de ellos, y solo seis (06) no aplica, lo que indica un cumplimiento del 95% de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

No obstante lo anotado, se observa que en el segundo semestre de 2021, con relacion al segundo semestre de 2022, presenta una disminucion del 5%, con relacion al mismo semestre del año anterior; y esto se debe en la categoria “Información Tributaria En Entidades Territoriales Locales” diez (10) respuestas se contestaron que no se cumplían y en realidad era que no aplicaban, lo que se hace necesario tener en cuenta en la proxima calificación. A continuaciòn la calificación de los ultimos semestre:



GRAFICA No. 3

COMPARATIVO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FUENTE: Elaboración propia OCI.

En cuanto al ITA “Transparencia y Acceso a Información Pública” del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– la última calificación fue de 95% Fecha de generación: 13/10/2022 07:23 a.m.; Tener en cuenta que, en la sección de DIRECTIVAS, la cual se localiza más adelante se encuentra la CIRCULAR 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se aclaran los tiempos de medición y auditorías, los cuales se comenzarán a adelantar a partir del segundo semestre del año 2022.

IV. RECOMENDACIONES INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se recomienda a las dependencias que están en posesión, bajo control o custodia de la información, deben anuar esfuerzos, para mantener la calificación en un 95%, o mas, y poner toda la información a disposición del area de Sistema, para que esta misma área se encarguen de alimentar o actualizar la información. La presente recomendación se hace sin perjuicio de la responsabilidad que se asiste a las demas areas administrativas.



CAPITULO IV

I. RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2022- SIA CONTRALORIA.

Según la resolución orgánica No.056 de 2022, de la Contraloría Distrital de Cartagena, Capítulo III Artículo 6°, los gerentes, administradores y/o representantes legales, de los diferentes sujetos y puntos de control de la contraloría distrital de Cartagena, son responsables de rendir la cuenta consolidada por la entidad. Igualmente serán responsables los funcionarios de los diferentes sujetos y puntos de control de la contraloría distrital de Cartagena, a quienes se le delegue la función, siempre y cuando dicho mandato se haya efectuado mediante acto administrativo que cumpla con los requisitos y lineamientos previstos en la normatividad vigente, y que dicho acto administrativo hubiera sido anexado como documento soporte de la cuenta rendida. Teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto se llevó a cabo la verificación de los siguientes formatos, según circular externa del 26 de diciembre de 2022, de la Contraloría Distrital de Cartagena.

II. RESULTADOS RENDICIÓN DE LA CUENTA PLATAFORMA SIA

El diligenciamiento de los formularios constituye una obligación formal, la información allí registrada debe ser verificable, consolidada y definitiva. Los formularios se presentan de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SIA CONTRALORIA. El equipo auditor analizó los correspondientes formatos generados al Sistema Integral de Auditoria "SIA CONTRALORIA", plataforma utilizada para el proceso de rendición de cuenta electrónica por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación "IDER", donde se estableció que la entidad cumplió en los términos establecidos en la Resolución 056 de 03 de febrero de 2022, y la circular externa del 26 de diciembre de 2022, de la Contraloría Distrital de Cartagena, reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición de la cuenta consolidada 2022, que fueron establecidos para el Instituto Distrital de Deportes y Recreación "IDER". Por lo anterior se realizó de acuerdo con el plazo establecido por la entidad de control en la fecha de radicación 2023.02.17 18:51:19; En dicho radicado establece el reporte que arrojó el sistema electrónico de rendición de





cuenta del SIA CONTRALORIA, en donde se hace constar que los formatos fueron reportados oportunamente.

TABLA No. 7.

**FORMATOS DILIGENCIADOS EN SIA CONTRALORIA 2022- DIFERENTES
DEPENDENCIAS IDER.**

20

Nº	LISTA DE FORMULARIOS PARA DILIGENCIAR SIA 2022				AREA Y/O RESPONSABLE	FECHA DE CRONOGRAMA CONTROL INTERNO	FECHA DE RECIBIDO CONTROL INTERNO	FECHA DE RENDICION	OBSERVACIONES
1	[H02_F2]	Catálogo de Cuentas	1	Anexo	Contabilidad	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	Catálogo de Cuentas se encuentra en otro formato exportado del programa contable, situación que fue subsanada
2	[H02_F2A]	Resumen Caja Menor	1	Anexo	Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad
3	[H02_F2B]	Relación de Comprobantes - Caja Menor	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	Relación de Comprobantes - Caja Menor, debe ir Tipo Comprobante Casilla de selección múltiple en la cual se diligencia a qué tipo de Comprobante se refiere la numeración antes descrita (INGRESO/EGRESO), situación que fue subsanada
4	[H02_F2C]	Relación de Gastos - Caja Menor	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	sin novedad
5	[H02_F3]	Cuentas Bancarias	1		Contabilidad	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	se encuentra en otro formato exportado del programa contable, situación que fue subsanada
6	[H02_F3A]	Movimientos de Bancos	1	Anexo	Contabilidad	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	se encuentra en otro formato exportado del programa contable, situación que fue subsanada
7	[H02_F4]	Pólizas de Aseguramiento	1		Jurídica	27-01-2023	14-02-2023	14-02-2023	sin novedad
8	[H02_F5]	Propiedad Planta y Equipos - Inventarios	1		Almacén	27-01-2023	8-02-2023	9-02-2023	falta campos en blanco por rendir, situación que fue subsanada
9	[H02_F5A]	Propiedad Planta y Equipo - Adquisidores y Bajas	1		Almacén	27-01-2023	8-02-2023	9-02-2023	falta campos por rendir, situación que fue subsanada
10	[H02_F6]	Plan de Compras	1	Anexo	Almacén	27-01-2023	10-02-2023	10-02-2023	presentaron errores de forma que fueron



Nº	LISTA DE FORMULARIOS PARA DILIGENCIAR SIA 2022				AREA Y/O RESPONSABLE	FECHA DE CRONOGRAMA CONTROL INTERNO	FECHA DE RECIBIDO CONTROL INTERNO	FECHA DE RENDICION	OBSERVACIONES
									subsanaados, lográndose subir a la plataforma
11	[H02_F6A]	Ejecución del Plan De Compras	1		Almacén	27-01-2023	10-02-2023	13-02-2023	presentaron errores de forma que fueron subsanaados, lográndose subir a la plataforma
12	[H02_F7]	Plan Estratégico	1		Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	presentaron errores de forma que fueron subsanaados, lográndose subir a la plataforma
13	[H02_F8]	Planes de Acción u Operativos Formulados	1	Anexo	Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	presentaron errores de forma que fueron subsanaados, lográndose subir a la plataforma
14	[H02_F8A]	Planes de Acción u Operativos Ejecutados	1	Anexo	Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	presentaron errores de forma que fueron subsanaados, lográndose subir a la plataforma
15	[H02_F9]	Indicadores de Gestión	1		Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	sin novedad
16	[H02_F11E 1]	Componente Ambiental y Saneamiento Básico	1		N/A Anexar Carta	27-01-2023	6-02-2023	16-02-2023	Se anexa carta por no tener actividades en la vigencia 2022
17	[H02_F12]	Informe Plan de Inversión	1		Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	sin novedad
18	[H02_F12A]	Informe de Ejecución del Plan de Inversión	1		Planeación	27-01-2023	13-02-2023	14-02-2023	sin novedad
19	[H02_F14]	Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes	1	Anexo	N/A Anexar Carta	27-01-2023	16-02-2023	16-02-2023	Se anexa carta por no tener actividades en la vigencia 2022
20	[H02_F16]	Ejecución Presupuestal de Ingresos	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	10-02-2023	sin novedad
21	[H02_F17]	Ejecución Presupuestal de Gastos	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad
22	[H02_F17A]	Relación de Compromisos	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad
23	[H02_F17B]	Relación de Pagos	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad
24	[H02_F18]	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	1	Anexo	Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad



Nº	LISTA DE FORMULARIOS PARA DILIGENCIAR SIA 2022				AREA Y/O RESPONSABLE	FECHA DE CRONOGRAMA CONTROL INTERNO	FECHA DE RECIBIDO CONTROL INTERNO	FECHA DE RENDICION	OBSERVACIONES
25	[H02_F19]	Modificaciones al Presupuesto de Gastos	1	Anexo	Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	sin novedad
26	[H02_F20]	Ejecución PAC de la Vigencia	1		Presupuesto	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	sin novedad
27	[H02_F21]	Ejecución Reservas Presupuestales	1	Anexo	Presupuesto -	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	Ejecución Reservas Presupuestales, EL ANEXO ES LA RESOLUCION 003 de enero 18 de 2022, y no la RESOLUCION 004, situación que fue subsanada.
28	[H02_F22]	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	1	Anexo	Presupuesto -	27-01-2023	6-02-2023	9-02-2023	sin novedad
29	[H02_F24A1]	Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos	1		Jurídica -	27-01-2023	17-02-2023	17-02-2023	se aclararon dudas del contenido ante la contraloría distrital de Cartagena, subiendo el formato sin novedad
30	[H02_F31]	Reporte de Cuentas Bancarias en las que se manejan los Recursos del SGP	1		Presupuesto -	27-01-2023	6-02-2023	8-02-2023	sin novedad
31	[H02_F33]	Quejas, Reclamos y Peticiones	1		Jurídica -	27-01-2023	14-02-2023	16-02-2023	falta campos en blanco por rendir, situación que fue subsanada
32	[H02_F34]	Talento Humano - funcionarios por Nivel	1		Talento Humano -	27-01-2023	17-01-2023	1-02-2023	Se recibió la información vía email, el 17 de febrero, realizándose las revisiones, presentando diferencias en el formato f34, situación que fue subsanada.
33	[H02_F37]	Evaluación Controversias Judiciales	1		Jurídica -	27-01-2023	14-02-2023	15-02-2023	sin novedad
34	[H02_F38]	Acciones De Repeticiones	1	Anexo	Jurídica -	27-01-2023	16-02-2023	15-02-2023	Se anexa carta por no tener actividades en la vigencia 2022
		TOTAL RENDIDOS	34						

FUENTE: Elaboración propia OCI.



III. CONCEPTO SOBRE LA CUENTA

Es importante precisar que a pesar de que se cumplió con los términos anteriores mencionados, esta información estará sujeta a la revisión de la Contraloría Distrital De Cartagena, en el cumplimiento de sus procesos de auditorías establecidas en sus planes anuales de auditorías, para establecer el fenecimiento de la cuenta fiscal del Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER”.

Dentro del proceso de revisión, se observó que no se cumplió con los términos establecidos en el cronograma de revisión de la oficina de control interno, ya que ese incumplimiento presentaría un riesgo inherente que puede afectar la revisión y posterior presentación de la cuenta fiscal. Al mismo tiempo se determinó que los responsables de diligenciar los formatos presentaron dudas al proceso, lo que demuestra en la mayoría de los casos falta de capacitación en los diligenciamientos de los formatos a rendir, lo que hace necesario que la entidad establezca un plan de capacitación de rendición de la cuenta, de esta forma minimizar el riesgo de incumplimiento de presentación de la cuenta fiscal.

CAPITULO V.

I. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Oficina de Control Interno presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondiente al cuarto trimestre vigencia 2022, para lo cual se realizó verificación de cumplimiento al monitoreo realizado por la oficina de Planeación a través del Proceso de Direccionamiento Estratégico, de igual forma se verifican los soportes allegados por cada uno de los responsables de los componentes, así como de las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción a fin de dar cumplimiento de la estrategia establecida, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 124 de 2016 y el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como mecanismo para facilitar la integración y articulación de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y estos con el Sistema de Control Interno, y que en concordancia con lo estipulado en el decreto [612 del 4 de Abril del 2018](#) emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, realiza la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, los cuales son



aprobados en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDER, y son evaluados trimestralmente los avances de cumplimiento de cada uno de los doce (12) planes, que incluye el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

En este sentido, Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER, buscando armonizar la periodicidad del seguimiento que realiza al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con el monitoreo que hace la oficina de Planeación, llevó a cabo el presente informe, correspondiente al cuarto trimestre 2022 (1 de octubre al 31 de diciembre) con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la administración de riesgos al interior de la Entidad.

II. RESULTADOS GENERALES:

A continuación, se presentan los resultados generales por componentes, que son el resultado de la verificación de avance de las actividades programadas con corte a 31 de diciembre de 2022.

TABLA No. 8.

RESULTADOS SEGUIMIENTOS AL PAAC A DICIEMBRE 31 DE 2022.

No.	SEGUIMIENTOS AL PAAC A DICIEMBRE 31 DE 2022	% Ejecutado a dic.31	% Verificado a dic.31
1	Gestión del riesgo de corrupción	97%	93%
2	Racionalización de tramites	54%	48%
3	Rendición de cuentas	100%	100%
4	Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía	75%	66%
5	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información publica	91%	96%
6	Iniciativas adicionales	84%	85%
	Avance total	83%	81%

FUENTE: Elaboración propia OCI – Matriz de seguimiento PAAC (A diciembre 31 de 2022)

III. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES.

TABLA No. 9.
SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE “INICIATIVAS ADICIONALES”

25

No.	Actividades	% Monitoreo Planeación	% Seguimiento Control Interno
1	Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del IDER	95%	100%
2	Elaboración e implementación de los indicadores de Gestión del IDER.	70%	70%
3	Elaboración e Implementación del Mapa de Riesgos por procesos.	70%	70%
4	Elaboración e implementación Manual de Políticas Contables del IDER	100%	100%
Total avance		84%	85%

FUENTE: Elaboración propia OCI – Matriz de seguimiento PAAC (A diciembre 31 de 2022)

El seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a las actividades del Componente “Iniciativas adicionales”, arrojó un avance de cumplimiento total del 85%, con una diferencia del 1% con respecto al monitoreo realizado por la oficina de Planeación, al no tener en cuenta el cumplimiento del 100% de la actividad No.1.

Actividad No1: Se actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos en su Versión 2.0, se adoptó con Resolución No.352 del 28 de diciembre de 2022 y se socializó el día 22 de diciembre de 2022 a través del Comité Extraordinario No.008.

Actividad No.4: Se adoptó el Manual de Política Contable del instituto con Resolución No. 344 del 23 de diciembre de 2022 y se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión ordinaria No.004 realizado el 3 y 8 de noviembre de 2022.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN ANTICORUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El componente Racionalización de Trámites presenta un bajo avance en el cumplimiento de las actividades programadas, se deben aplicar los controles de



acuerdo con las frecuencias establecidas para que no se presente materialización de riesgos de corrupción durante el periodo monitoreado.

Se recomienda verificar la metodología para tratamientos de los riesgos de corrupción, pues se evidencia acciones e indicadores que en algunos casos no son coherentes e impiden evidenciar el avance con claridad.

Al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo, pero los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad, en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública”.

CAPITULO VI.

I. ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS POR ACTO DE CORRUPCIÓN:

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 76 establece que todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público. Es por eso que el instituto Distrital de deporte y Recreación –IDER, cuenta en su Página web: ider.gov.co, con la opción: **servicios en línea** que tiene habilitado el correo institucional info@ider.gov.co

II. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER adoptado mediante Resolución 358 de 2011, el proceso de gestión de las PQRS se encuentra inmerso en los procesos de apoyo a cargo de la Oficina Asesora jurídica.





En cumplimiento al deber de vigilancia de la Oficina de Control Interno contemplado en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, se solicitó a la Oficina Asesora jurídica las PQRS radicadas en el Instituto en el primer semestre de 2022, para su revisión y valoración, de lo cual se pudo evidenciar lo siguiente.

III. COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se valorará la trazabilidad de 432 PQRS radicadas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER- durante el segundo semestre de 2022, comparando esta cifra con las 769 PQRS recibidas en el primer semestre de 2022, se evidencia una diferencia de 337 PQRS equivalente a una disminución porcentual del 43,8% en el número de solicitudes formuladas por los ciudadanos en el período analizado.

TABLA No. 10.

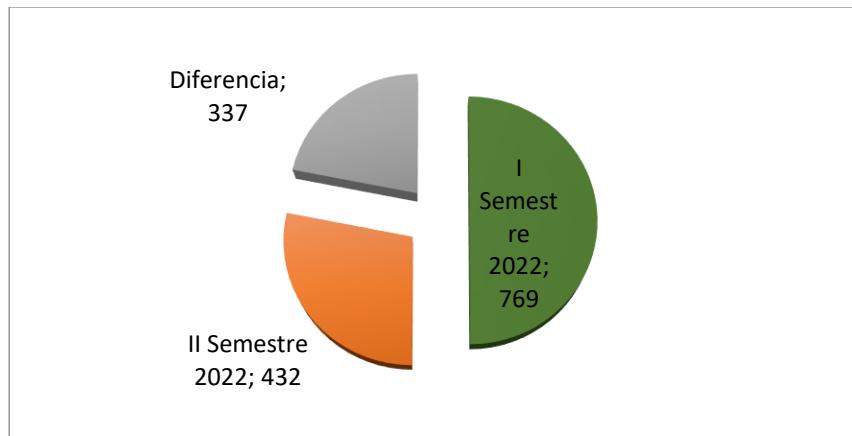
COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS

COMPARATIVO	CANTIDAD
I Semestre 2022	769
II Semestre 2022	432
Diferencia	337
Porcentaje de Disminución	43.8%

FUENTE: Elaboración propia OCI.- Información PQRS.OAJ- IDER.

GRAFICA No. 3

COMPARATIVO PQRS RECIDIDAS



FUENTE: Elaboración propia OCI.- Información PQRS.OAJ- IDER.

IV. PQRS RADICADAS POR CATEGORÍA.

Atendiendo la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del IDER como “INFORME PQRS II semestre 2022”, quien, en el ejercicio de sus funciones transversales, tiene la atención y respuesta de las PQRS dirigidas ante el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, se grafica el número de PQRS recibidas según su categoría:

TABLA No. 11.

PQRS RADICADAS POR CATEGORÍA

CATEGORIA	CANTIDAD	PORCENTALE
PETICIONES	404	93%
QUEJAS	11	3%
MEMORANDOS	1	0%
OTROS	16	4%
TOTAL, PQRS	432	100%

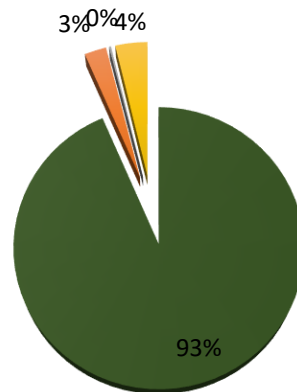
FUENTE: Elaboración propia OCI.- Información PQRS.OAJ- IDER.

GRAFICA No. 4

CATEGORIAS PQRS

CATEGORIA

PETICIONES QUEJAS MEMORANDOS OTROS



FUENTE: Elaboración propia OCI.- Información PQRS.OAJ- IDER.

La categoría más destacada durante este periodo fue el derecho de petición con el 93%.

El derecho de petición continúa siendo la categoría más utilizada por los usuarios, a través de este los peticionarios realizan solicitudes de información, inscripción en las escuelas de iniciación y formación y reconocimientos e incentivos deportivos.

V. PQRS GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

Se relacionas las PQRS recibidas para cada una de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDER:

TABLA No. 12.

PQRS SEGÚN DEPENDENCIA

OFICINA RESPONDABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONTABILIDAD	4	0.92%
DEPORTES	163	37.73%
DEPORTES/RECREACION	1	0.23%
DEPORTES/ESCENARIOS	1	0.23%
DIR ADM Y FINANCIERA	14	3.25%
DIR ADM Y FINANCIERA/JURIDICA	1	0.23%
DIR FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	11	2.55%
DIRECCION	2	0.46%
ESCENARIOS	71	16.44%
INFRAESTRUCTURA	48	11.11%
INFRAESTRUCTURA/RECREACION	1	0.23%
INFRAESTRUCTURA/JURIDICA	2	0.46%
JURIDICA	58	13.43%
JURIDICA/ESCENARIOS	1	0.23%
PLANEACION	1	0.23%
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	6	1.39%
RECREACION	31	7.18%
RECREACION/ESCENARIOS	2	0.46%
TALENTO HUMANO	10	2.31%
TALENTO HUMANO/JURIDICA	1	0.23%
CELDAS EN BLANCO (petición no registra oficina)	3	0.70%
TOTAL, PQRS	432	97%

FUENTE: Elaboración propia OCI. - Información PQRS.OAJ- IDER.

VI. RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LAS PQRS II SEMESTRE 2022.

Se precisan las PQRS, se encuentran agrupadas según la gestión, señalada en EL INFORME PQRS II SEMESTRE 2022, remitida por la Oficina Asesora Jurídica:

TABLA No. 13.

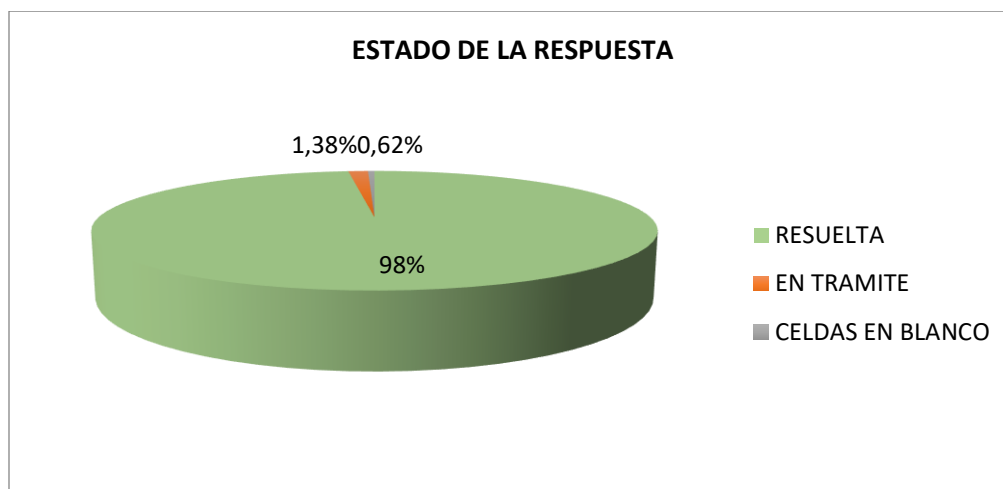
PQRS SEGÚN EL ESTADO DE LA RESPUESTA

ESTADO DE LA RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
RESUELTA	424	98%
EN TRAMITE	6	1,38%
CELDAS EN BLANCO	2	0,62%
TOTAL PQRS	432	100%

FUENTE: Elaboración propia OCI.- Información PQRS.OAJ- IDER.

GRAFICA No. 5

ESTADO DE RESPUESTA



FUENTE: Elaboración propia OCI. - Información PQRS.OAJ- IDER.

Se observa que de las 432 PQRS recibidas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- en el segundo semestre del 2022, 424, equivalentes a un 98%, fueron resueltas oportunamente; 6 peticiones equivalentes al 1,38% se encontraban pendientes de resolver al cierre de 31 de diciembre de 2022 y 2 equivalentes al 0,62% fueron desistidas o remitidas a otra dependencia.

Comparando el número de peticiones resueltas de manera oportuna, se observa un aumento en la eficiencia del trámite para dar respuesta a las PQRS, pasando de un 83% en el primer semestre 2022 a un 98% en el segundo semestre 2022.

Es importante anotar que las PQRS, que se encuentran en gestión y que, a 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes por resolver con un porcentaje de 6%, los cuales se encuentran dentro de los tiempos para dar respuesta; la Oficina Asesora Jurídica en el cumplimiento de sus obligaciones transversales, debe revisar con las áreas responsables implicadas en el proceso, y verificar el cumplimiento de los términos legales.

VII. CONCLUSIONES INFORME PQRS

El presente informe se realizó con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, la cual informa las PQRS tramitadas por esa área, como responsables del proceso.

Se evidenciaron PQRS reiterativas sin evidencia de respuesta. Al respecto el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 dispone, ***“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores” ...]***

De acuerdo con la norma expuesta en lo que hace relación con las peticiones reiteradas ya resueltas, estas deberán ser contestadas, o en el oficio enunciar o remitirse a las respuestas anteriores, de no ser así se configuraría el silencio administrativo negativo.

Se evidenciaron PQRS remitidas a otras áreas como Deportes, Talento Humano, Observatorio Contabilidad, Dirección administrativa y Financiera y Escenarios Deportivos, sin respuesta. Atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER adoptado mediante Resolución 358 de 2011, el proceso de gestión de las PQRS se encuentra inmerso en los procesos de apoyo a cargo de la Oficina Asesora jurídica, a la cual le corresponde realizar seguimiento a las mismas.

VIII. RECOMENDACIONES INFORME PQRS

Se recomienda poner en marcha acciones de mejoramiento que disminuyan progresivamente las respuestas extemporáneas, mediante la utilización del sistema de correspondencia SIGOB y/o una herramienta digital que envíe mensajes de



alertas, cinco (5) días antes del vencimiento de la petición, al equipo encargado de tramitar y dar respuestas a las mismas.

Asimismo, recomendamos que la recepción, trámite, y resolución de la PQRS que ingresen por los canales digitales y de forma presencial, sean redireccionadas, el mismo día de la recepción, hacia el sistema de administración de correspondencia–SIGOB, y/o una herramienta digital que permita llevar un reporte de todas las PQRS radicadas en el instituto, y mejorar la trazabilidad.

Se recomienda la implementación de una plataforma tecnológica, que sea más amigable con los usuarios y ciudadanos, de manera que les permita, que permita la formulación de las solicitudes de manera digital, y la asignación de un código de radicación interno que les permita consultar y hacer seguimiento del estado de las PQRS en tiempo real.

CAPITULO VII.

I. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL

- Para la vigencia 2022, instalo por parte de la Contraloría General la auditoria de cumplimiento correspondiente al primer semestre a vigencia 2022 a la alcaldía Distrital de Cartagena, sobre el manejo de los recursos SGP, específicamente sector deporte. Al cual IDER, se dio cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte de la Contraloría General; para el sector deporte no se generaron observaciones.
- Se dio cumplimiento al 100% de los avances trimestrales del Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020, realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena. El cual fue suscrito el 18 de enero de 2022.
- El 18 de noviembre de 2022, se suscribió plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021, realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena. Dando cumplimiento al primer avance el 16 de enero de 2023.



CAPITULO VIII.

CONCLUSIÒNES INFORME DE GESTIÒN OFICINA DE CONTROL INTERNO

34

La Gerencia Pública adelantada por la alta dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, a través del direccionamiento estratégico y planeación, han continuado en el buen manejo y desarrollo de la gestión desde el inicio de la presente administración; encaminada a una clara orientación hacia la obtención de resultados, que satisfagan las necesidades de bienes y servicios públicos de los ciudadanos cartageneros.

Se ha potencializado la generación de conocimiento a través del observatorio del deporte, como órgano interno de investigación, que integra la academia y los semilleros de investigación, para crear artículos científicos que han de servir de guía para la adopción de políticas públicas relacionadas con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El talento humano es el centro de integración de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación, que armoniza los objetivos individuales de cada área, con las metas institucionales, bajo la orientación del mérito e integridad, como valores del servicio público.

El sistema de control interno del IDER, está presente y funcionando, un componente esencial para proteger los recursos públicos frente a los posibles riesgos, y garantizar la eficacia, eficiencia y economía de todos los procesos que hacen posible llevar la oferta institucional a los ciudadanos.

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS
P.U CONTROL INTERNO IDER





ANEXOS CONTENIDOS EN CD

35

1. INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.
2. INFORME DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022.
3. INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA II SEMESTRE VIGENCIA 2022.
4. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2022- SIA CONTRALORIA.
5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO IV TRIMESTRE 2022.
6. INFORME DE PQRS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022.

